



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2023

Expte. N° 17.596/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0719-2023 de fecha 10 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la realización del Taller Integral de Pintura, Escultura, Objeto y Dibujo "Reciclando Materiales" destinado a niños y adolescentes del público en general, a desarrollarse durante el año 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a cargo del Prof. Mario VIDAL LOZANO y con el apoyo del Prof. Gustavo Daniel FLORES, y con la característica de autofinanciado.

QUE a fs. 28/29 y 32/33 obra informe del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" donde fundamenta las razones por las que no se pudo llevar a cabo el Taller.

QUE por tal motivo la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA recomienda se deje sin efecto el citado acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 0719-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2221-2023